

BUIN,

28 AGO 2020

**DECRETO ALCALDICIO N° 1791 / Vistos:** Las facultades que me otorgan los Arts., 5, 12 y 63 letras i), j) y ñ) de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones y DL. N° 799 de 1974 y sus modificaciones.

**CONSIDERANDO:** 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. **Juan Rodrigo Astudillo Araya**, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldicio Exento N° 1205 de fecha 26 de mayo de 2020, se autoriza la destinación del parque automotriz municipal.

3.- El Memorándum N° 650, de fecha 24 de agosto de 2020 de la Secretaría Comunal de Planificación, en cual requiere al Administrador Municipal decretar la salida del vehículo municipal placa patente LR WJ - 31, para circular los días festivos y fines de semana durante el mes de septiembre de 2020.

4.- El Memorándum N° 207, de fecha 26 de agosto de 2020 de la Dirección de Tránsito y Transporte Público, en cual requiere al Administrador Municipal decretar la salida del vehículo municipal placa patente CC KK - 21, para circular los días festivos y fines de semana durante el mes de septiembre de 2020.

5.- El Memorándum N° 348, de fecha 28 de agosto de 2020 de la Dirección de Obras Municipales, en cual requiere al Administrador Municipal decretar la salida del vehículo municipal placa patente LR WJ - 27, para circular los días festivos y fines de semana durante el mes de septiembre de 2020.

6.- La Instrucción del Sr. Administrador Municipal, para decretar lo requerido.

**DECRETO.**

1.- Autorícese la salida de los vehículos municipales, que a continuación se indican, para circular los días sábados, domingos y festivos durante el mes de **septiembre de 2020:**

| Placa      | Unidad Municipal                                                            | Función                                                                                                                                 |
|------------|-----------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| LR WJ - 31 | Secretaría Comunal de Planificación.<br>(Conductor: Walter Briceño Mondaca) | Salida por contingencia o emergencia.                                                                                                   |
| CC KK - 21 | Dirección de Tránsito y Transporte Público                                  | Labores de Inspección y propias de la Dirección.                                                                                        |
| LR WJ - 27 | Dirección de Obras Municipales                                              | Visitas de inspección, atención de urgencias en terreno o cualquier situación que requiera asistencia de profesionales de la Dirección. |

2.- Déjese establecido que la salida del vehículo placa patente LR WJ - 31, está sujeta al previo conocimiento del Director de la Secretaría Comunal de Planificación.

3.- El uso de los vehículos deberá quedar registrado en la bitácora respectiva.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



**GERONIMO MARTINI GORMAZ**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**JUAN ASTUDILLO ARAYA**  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

JAA. GMG. mss  
DISTRIBUCION:  
- Control  
- DIMAAO  
- D.O.M.  
- Tránsito  
- SECPLA  
- Archivo SECMU.